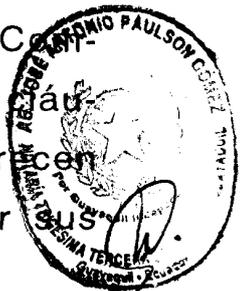




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
CONSTITUCION DE LA COM-
PAÑÍA PRIMATIERRE S.A.....
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00
CAPITAL SUSCRITO: US \$ 800,00

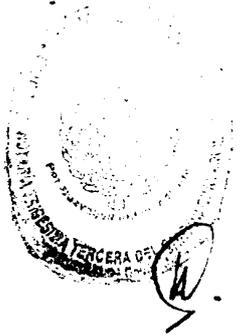
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de abril del año dos mil uno, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen los señores ANDRES SUAREZ TRUJILLO, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo; y, MAIDA ALEXANDRA GIL MINDA, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva. Ambos comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Constitución de la Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública por



1 propios derechos, las siguientes personas mayores
2 de edad y domiciliadas en la ciudad de Guayaquil:
3 señor **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO**, de estado civil
4 soltero y nacionalidad ecuatoriana, y señorita **MAI-**
5 **DA GIL MINDA**, de estado civil soltera y nacionali-
6 dad ecuatoriana, quienes manifiestan su voluntad de
7 constituir una Compañía Anónima. **SEGUNDA:** La
8 compañía que por este acto se constituye, estará
9 regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Códigi-
10 go de Comercio y los Estatutos que a continuación
11 se expresan: **ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
12 **COMPAÑÍA PRIMATIERRE S.A. ARTICULO PRI-**
13 **MERO: DENOMINACIÓN SOCIAL.-** El nombre de
14 la compañía será **PRIMATIERRE S.A. ARTICULO**
15 **SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El do-
16 micilio principal de la compañía será la ciudad de
17 Guayaquil, República del Ecuador. Su nacionalidad
18 es ecuatoriana. **ARTICULO TERCERO: OBJETO**
19 **SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será dedi-
20 carse a la construcción, diseño, compra, venta,
21 arriendo y readecuación de todo tipo de edificacio-
22 nes y bienes raíces en general, sean estos urbanos
23 o rurales; sin perjuicio de aquello, la compañía po-
24 drá dedicarse también a la compra, venta, importa-
25 ción, exportación, distribución, representación, co-
26 mercialización, industrialización, exploración y ex-
27 plotación de derivados de crudos; a la asesoría en el
28 área petrolera, naval, industrial, energética (hidroe-



1 eléctrica y termoeléctrica), y de cualquier otro tipo en
2 general; a la importación, instalación, adaptación,
3 reparación, compra, venta, comercialización, repre-
4 sentación y distribución de equipos de audio, vídeo,
5 iluminación y automatización electrónicos, y al dise-
6 ño de interiores y exteriores de viviendas, locales y
7 todo tipo de establecimientos comerciales; a la com-
8 pra, venta, cesión, registro y concesión de patentes
9 o privilegios de invención, know how, certificación
10 de edición, de libros, marcas de fábrica o de comer-
11 cio, así como de cualquier propiedad literaria o ar-
12 tística; a la implementación y funcionamiento de fe-
13 rreterías; a la compra, venta, importación, exporta-
14 ción, distribución, representación, comercialización,
15 industrialización de juguetes, cerámicas; a la imple-
16 mentación y funcionamiento de imprentas; a la com-
17 pra, venta, importación, exportación, distribución,
18 representación, comercialización, industrialización
19 de máquinas electrónicas y mecánicas en general; a
20 la exportación, importación, distribución, comerciali-
21 zación, compra, venta y arriendo de vehículos, bo-
22 tes, y de sus repuestos en general; al asesoramiento
23 legal, técnico y administrativo a toda clase de em-
24 presa, especialmente en las ramas de telecomunica-
25 ciones, telefonía, televisión, radio y servicios sateli-
26 tital en general, empresas para las que seleccionará,
27 capacitará, evaluará y contratará, temporal o permanente-
28 namente, personal especializado, mano de obra



1 calificada, jornaleros y trabajadores en general, y
2 desarrollará, creará e implementará sistemas de
3 procesamiento de datos, análisis, estudios, elabora-
4 ción y desarrollo de proyectos para todas estas acti-
5 vidades en que presente su asesoría; a la prestación
6 de servicios de toda índole; a la representación de
7 sociedades extranjeras o nacionales; a la instala-
8 ción, representación y administración de restauran-
9 tes, bares y discotecas; a la instalación de lugares
10 de alquiler de internet; a la creación, diseño, pro-
11 gramación, compra, venta, promoción y publicidad
12 de páginas WEB y sistemas de computación en ge-
13 neral; a la importación, ensamblaje, fabricación, re-
14 construcción, reparación, exportación, distribución,
15 comercialización y arrendamiento de equipos, ma-
16 quinarias y demás accesorios o instrumentos rela-
17 cionados con la telefonía, telecomunicaciones y te-
18 levisión codificada, de bienes electrónicos de com-
19 putación, impresoras, papeles y formas continuas y
20 de partes, piezas y repuestos para todos ellos; a la
21 compra, venta, importación, exportación, distribu-
22 ción, representación y comercialización de flores; a
23 la producción y distribución de alimentos; a la ins-
24 talación, representación y administración de super-
25 mercados; a la industria gráfica; a la explotación de
26 los servicios finales y portadores de telecomunica-
27 ciones, sean estos de voz, imagen o datos y servi-
28 cios de valor agregado, así como también de todos



1 aquellos servicios que se creen, desarrollen o deri-
2 ven a partir de los antes mencionados, incluyendo
3 de los medios de información tecnológica existentes
4 a la fecha, sean estos alámbricos, inalámbricos o
5 vinculados o derivados de cualquier otro tipo de tec-
6 nología que se desarrolle en el futuro, los de telefo-
7 nía celular, sistemas troncalizados, servicio de bus-
8 ca personas, explotación de telefonía pública, tele-
9 fonía local, telefonía de larga distancia nacional e
10 internacional, administración y operación de líneas
11 telefónicas novecientos (900), importación, instala-
12 ción y operación de telepuertos y operaciones terre-
13 nas; a la prestación de servicios de reventa de tele-
14 comunicaciones en general, a los servicios de la red
15 internet en toda su extensión ya sea como proveedo-
16 ra a usuarios finales, proveedor de proveedores,
17 administración, operación y comercialización en la
18 red de internet, el comercio electrónico sobre la red
19 de internet o sobre cualquier red existente en el pre-
20 sente o en el futuro, ya sea dentro del país o a nivel
21 mundial; a la operación, desarrollo, administración o
22 mantenimiento de sistemas de software y hardware
23 para la seguridad, implementación, codificación o
24 administración de datos y bases de datos sobre la
25 red de internet o cualquier red; al manejo de docu-
26 mentación digital, electrónica de comercio sobre la
27 internet. Sobre la red de internet y sus sistemas
28 drán ejercer todas las operaciones posibles, ac...



1 les y futuras tanto comerciales como no comerciales,
2 tales como: tele-educación, videoconferencias, tele-
3 medicina y demás. Se dedicará también a operar
4 sistemas de televisión codificada, por cable, en ban-
5 das de frecuencias de microondas o UHF o cualquier
6 otro medio electromagnético, directa por satélite o
7 mediante el uso de cualquier otra técnica avanzada
8 que a futuro se desarrolle, para permitir la utilización
9 del uso del espectro radioeléctrico, con el objeto de
10 transmitir, mediante el sistema de suscripciones,
11 programación variada de producción nacional y ex-
12 tranjera, así como programación deportiva, película
13 de cartelera, programación cultural, infantil, noticie-
14 ros, musicales y documentales y didácticos en vivo o
15 en diferido en general, señales de audio y vídeo en
16 cualquiera de las formas que la tecnología le per-
17 mita y a comercializar las transmisiones que se ori-
18 ginen mediante el uso de la tecnología, cualquiera
19 de las formas que se establezcan por ley o por re-
20 glamento, para lo cual pueda importar programas
21 que se originen en cualquier parte del mundo y ex-
22 portar programas que produzcan, sistemas que tam-
23 bién utilizará para la transmisión relacionada con la
24 informática y sistemas de computación, así como
25 servicios de radio y televisión en general. Ejercerá
26 la actividad mercantil como comisionista, mandante,
27 mandatario, agente, gestora representante de per-
28 sonas naturales y/o jurídicas; a la instalación, distri-





1 bución y administración de panaderías; a la activi-
2 dad agropecuaria, a la agricultura y ganadería, en
3 todas sus fases, especialmente a la cría de todo tipo
4 de animales; así como a la actividad pesquera en
5 sus fases de extracción, captura, cría, cultivo, pro-
6 cesamiento y explotación de especies bioacuáticas,
7 entre estas el camarón, peces, crustáceos, moluscos
8 y algas, comprendiendo el desove, cría y reproduc-
9 ción, su transformación, comercialización y venta en
10 el mercado interno y externo, pudiendo para el cum-
11 plimiento de sus fines específicos adquirir en pro-
12 piedad o arrendar barcos pesqueros, instalar labo-
13 ratorios de larvas, plantas industriales y de empaque
14 para productos del mar, y frigoríficos, adquirir
15 cuanta materia prima requiera, importar maquinaria,
16 equipos, aparatos, repuestos, accesorios y adminí-
17 culos que necesite para el ejercicio de su actividad;
18 a la industrialización, fabricación, importación, ex-
19 portación, compra, venta, distribución, empaque,
20 consignación, representación y comercialización de
21 productos químicos y farmacéuticos de uso humano
22 y veterinario, reactivos químicos para diagnóstico; a
23 la industrialización, fabricación, exportación, com-
24 pra, venta, distribución, empaque, consignación, re-
25 presentación y comercialización de productos para
26 uso del hogar, productos de tocador, perfumería y
27 de aseo personal; a la industrialización, fabricación,
28 importación, exportación, compra, venta, distribución,



1 ción, empaque, consignación, representación y co-
2 mercialización de equipos y productos para la agri-
3 cultura; a la industrialización, fabricación, importa-
4 ción, exportación, compra, venta, distribución, em-
5 paque, consignación, representación y comercializa-
6 ción de equipos, muebles y productos para uso de
7 hospitales y ayuda hospitalaria en general; imple-
8 mentación y funcionamiento de clínicas u hospitales;
9 equipos para exploración y explotación de recursos
10 naturales, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, te-
11 léfonos, celulares, cables, repuestos y accesorios de
12 sistemas de comunicación y telecomunicación, equi-
13 po especial contra incendios, computadoras e im-
14 presoras, materiales eléctricos, electrodomésticos,
15 ropa confeccionada, tejidos, textiles en general, ar-
16 tículos deportivos, muebles y enseres, automotores,
17 joyas, bisutería; a la capacitación de personal; a la
18 instalación y administración de jardines de infantes,
19 escuelas, colegios, instituciones técnicas y educati-
20 vas en general; a la distribución, importación, ex-
21 portación, compra y venta de libros, materiales di-
22 dácticos y revistas en general; y, en general y como
23 medio para el cumplimiento de su fin, a celebrar to-
24 do tipo de contratos y toda clase de actos jurídicos
25 permitidos por las leyes ecuatorianas, sean de la
26 naturaleza que fueren y que tengan relación con el
27 presente objeto, así como intervenir en la constitu-
28 ción de compañías, adquirir acciones, participacio-

U



1 nes o cuotas o derechos en otras sociedades mer-
2 cantiles o civiles, constituidas o por constituirse.

3 **ARTICULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duraci3n
4 de la compa1a es de cincuenta a1os, contados a
5 partir de la inscripci3n de la presente escritura en el
6 Registro Mercantil. **ARTICULO QUINTO: CAPITAL**

7 **AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado
8 de la compa1a ser1 de **MIL SEISCIENTOS DO-**
9 **LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

10 **(US \$1,600.00)**. El capital suscrito de la sociedad
11 es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-**
12 **DOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800.00)**, dividido

13 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de
14 un d3lar de los Estados Unidos de Am3rica cada
15 una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos
16 inclusive. Los T3tulos de las acciones ser1n suscri-
17 tos conjuntamente por el Presidente y el Gerente
18 General de la compa1a. Cada acci3n liberada de
19 un d3lar de los Estados Unidos de Am3rica dar1 de-
20 recho a un voto en las deliberaciones de la Junta
21 General, las no liberadas, lo dar1n en proporci3n a
22 su valor pagado. **ARTICULO SEXTO:** Para todo lo

23 concerniente a Fondo de Reserva Legal, p3rdida o
24 destrucci3n de acciones, transferencias, transforma-
25 ci3n, liquidaci3n y todo aquello que estos Estatutos
26 no expresen, se estar1 a lo que dispone la Ley de
27 Compa1as. Las utilidades ser1n pagadas en propor-
28 ci3n al valor pagado de las acciones. **ARTICULO**



1 **SEPTIMO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA**
2 **COMPAÑÍA.-** La compañía se disolverá anticipada-
3 mente en cualquier momento y por cualquier motivo
4 si la Junta General de Accionistas así lo determina.
5 El Gerente General actuará como liquidador de la
6 compañía. **ARTICULO OCTAVO: JUNTA GENE-**
7 **RAL.-** La Junta General de Accionistas es el órgano
8 supremo de la compañía y estará integrada por los
9 accionistas de la misma legalmente convocados y
10 reunidos. **ARTICULO NOVENO:** Las Juntas Gene-
11 rales, sean ordinarias o extraordinarias, se reunirán
12 en el domicilio de la compañía. Las Juntas Genera-
13 les Ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al
14 año dentro de los tres meses posteriores a la finali-
15 zación del ejercicio económico de la Compañía. Las
16 Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en
17 cualquier época del año en que fueren convocadas.
18 **ARTICULO DECIMO: CONVOCATORIA.-** Las Juntas
19 Generales serán convocadas por el Presidente o el
20 Gerente General de la Compañía mediante aviso
21 que se publicará en uno de los diarios de mayor cir-
22 culación en el domicilio de la compañía, con ocho
23 días de anticipación, por lo menos, al día fijado para
24 la reunión, con indicación de lugar, día, hora y ob-
25 jeto de la Junta. **ARTICULO DECIMO PRIMERO:**
26 **QUÓRUM.-** El quórum para las Juntas Generales
27 será el concurrente que represente por lo menos la
28 mitad del capital pagado, en Primera Convocatoria; 



1 y, con el número de accionistas presentes, en Se-
2 gunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la
3 referida convocatoria. **ARTICULO DECIMO SE-**
4 **GUNDO:** Las resoluciones de la Junta General de
5 Accionistas se tomarán por mayoría de votos del ca-
6 pital pagado concurrente a la reunión, lo votos en
7 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría
8 numérica. **ARTICULO DECIMO TERCERO: ATRI-**
9 **BUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Las atribu-
10 ciones de la Junta General de Accionistas son las
11 siguientes: **a)** Nombrar y remover al Presidente, Ge-
12 rente General y Vicepresidente de la Compañía, de
13 conformidad con la Ley y señalar sus remuneracio-
14 nes; **b)** Conocer y aprobar anualmente el Balance
15 General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la
16 Compañía; **c)** Disponer el reparto de utilidades,
17 amortización de pérdidas y fondo de reserva legal;
18 **d)** Resolver sobre el aumento o disminución del ca-
19 pital social, prórroga o disminución del plazo de la
20 compañía; **e)** Resolver sobre la disolución anticipa-
21 da de la compañía; y, **f)** Todas las demás atribu-
22 ciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos
23 Sociales. **ARTICULO DECIMO CUARTO: ADMINIS-**
24 **TRACIÓN.-** La administración de la compañía
25 estará a cargo del Presidente, el Gerente
26 ral y el Vicepresidente, quienes durarán cinco
27 años en sus funciones y tendrán las atribu-
28 ciones concedidas por la Ley y los presentes Es-



1 tatutos Sociales. En caso de ausencia temporal
2 del Presidente, éste será subrogado con todas
3 sus atribuciones por el Vicepresidente. **ARTI-**
4 **CULO DECIMO QUINTO: REPRESENTACIÓN.-**
5 La representación legal, judicial y extrajudicial
6 de la compañía estará a cargo del Presidente y
7 del Gerente General, quienes la ejercerán de
8 manera individual. **ARTICULO DECIMO SEXTO:**
9 **FISCALIZACIÓN.-** La fiscalización y control de
10 la compañía estará a cargo de un Comisario
11 elegido por la Junta General de Accionista, du-
12 rará dos años en su cargo y tendrá las facul-
13 tades y deberes que le concede e impone la
14 Ley de Compañías. **TERCERA:** El capital de la
15 compañía ha sido totalmente suscrito y pagado
16 de la siguiente manera: señor **Andrés Suárez**
17 **Trujillo** ha suscrito seiscientos cuarenta accio-
18 nes de un dólar de los Estados Unidos de
19 América cada una y paga el veinticinco por
20 ciento del valor de cada una de ellas en dinero
21 en efectivo, esto es, la cantidad de ciento se-
22 senta dólares de los Estados Unidos de Améri-
23 ca; y, señorita **Maida Gil Minda** ha suscrito
24 ciento sesenta acciones de un dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una y paga el
26 veinticinco por ciento en dinero en efectivo,
27 esto es, la cantidad de cuarenta dólares de los
28 Estados Unidos de América. Todo conforme

(A)



1 consta en el certificado de integración de capital del
2 Banco que se adjunta. El saldo los accionistas se
3 comprometen a pagarlo en el plazo de dos años a
4 partir de la fecha de inscripción de esta escritura en
5 el Registro Mercantil. La abogada Tamara Quijano
6 Matamoros queda autorizada a realizar las gestiones
7 que fueren necesarias a fin de que la compañía
8 quede legalmente constituida, incluyendo la facultad
9 de convocar a la Primera Junta General de Accio-
10 nistas, así como a obtener el Registro Único de
11 Contribuyentes. Señor Notario, anteponga y agre-
12 gue todas las formalidades de estilo para la com-
13 pleta validez del presente instrumento. (firmado)
14 Abogada Tamara Quijano Matamoros. Registro nú-
15 mero nueve mil treinta y nueve. **HASTA AQUÍ LA**
16 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública.-
17 Queda agregado para que forme parte integrante de
18 esta escritura el certificado de integración de capi-
19 tal. **LEIDA** esta escritura pública de Constitución de
20 compañía, de principio a fin, por mí, el Notario, en
21 alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en
22 todas sus partes, se afirman y ratifican en su conte-
23 nido y la suscriben en unidad de acto, conmigo el
24 Notario. DOY FE.-

25
26
27 ANDRES SUAREZ TRUJILLO

28 C.C. No.0912433405



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Minda
MAIDA ALEXANDRA GIL MINDA
C.C. No.0909435018 C.V. No.0308-166

EL NOTARIO
Paulson
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO,
Paulson
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0004646, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 11 de mayo del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRIMATIERRE S.A otorgada ante mí, el 5 de abril del año 2001.- Guayaquil, once de mayo del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0004646 dictada el 11 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, quedé inscrita la escritura, que contiene la CONSTITUCION de la Compañía PRIMATIERRE S.A. de fojas 54861 a 54876 número 12576 del Registro Mercantil anotada bajo el número 16820 del Repertorio.- 2 -CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 18 de Mayo del 2001

[Handwritten signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

